

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 CONTRATO N° 201700316

CONTRATISTA:	RICOMIDAS- INVERSIONES PALACIO CUARTAS HERMANOS S.A.S.
NIT:	800210582
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO AL GRUPO OPERATIVO ASIGNADO A LOS PUESTOS DE CONTROL"
VALOR INICIAL:	\$13.432.125
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2017
ADICIÓN 1:	Valor: \$2.064.650
ADICIÓN 2:	Valor: \$1.904.000
VALOR TOTAL:	\$17.400.775
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2017

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 al contrato Número 201700316, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO AL GRUPO OPERATIVO ASIGNADO A LOS PUESTOS DE CONTROL", de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los pliegos de condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU.", Para adicionar recursos al contrato y, considerando:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato No. 201700316 se suscribió el día siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) por un valor de trece millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento veinticinco pesos M/L (\$13.432.125) y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2017, a partir de la aprobación de las garantías.
- B. Que el día diez (10) de noviembre de 2017, se suscribió la cláusula adicional 1 para adicionar el valor del contrato en la suma de dos millones sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos M.L (\$2.064.650)
- C. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el catorce (14) de noviembre de 2017 el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar en valor por un millón novecientos cuatro mil pesos M.L. (\$1.904.000), según requerimientos con radicado 2017007873.
- D. Que el catorce (14) de noviembre de 2017, se obtuvo concepto favorable del comité asesor de contratación, donde se validó la posibilidad de modificar éste contrato, atendiendo el reglamento de contratación, en consideración a la justificación del supervisor del contrato y encontrándose vigente el contrato principal.



- E. Que esta adición se encuentra amparada con la disponibilidad presupuestal 2017000906 y con el compromiso presupuestal número 2017001917 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Por lo anterior:

- a. Se modifica el valor del contrato, en el sentido de incrementarlo en la suma de un millón novecientos cuatro mil pesos M/L (\$1.904.000), para constituir un nuevo valor por la suma de diecisiete millones cuatrocientos mil setecientos setenta y cinco pesos M.L. (\$17.400.775).
- b. Se modifica el alcance del contrato en el sentido de adicionar la cantidad de alimentación de la siguiente forma:

Convenio	Rubro	Tipo	Valor unitario	Valor unitario con IVA	Cantidad diaria (adicional)	Nro. días	Total	VALOR ADICIÓN
4600069557 DE 2017	3300030 2-1	Refrigerio s	\$ 5.000	\$ 5.950	320	1	320	\$ 1.904.000
							Total	\$ 1.904.000

- c. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- d. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- e. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ESU

David Vieira
DAVID VIEIRA MEJÍA
 gerente

CONTRATISTA

Maryory Palacio
MARYORY DE JESUS PALACIO CUARTAS
 Representante Legal

VERSIONES PALACIO CUARTAS
 HNOS S.A.S.

NIT. 800.210.582-8

Proyectó: Néstor Zapata, Profesional Universitario- Unidad Estratégica de Servicios Logísticos
 Revisó: Profesional Universitario- Alejandra Muñoz Jiménez Unidad de Gestión Jurídica

[Handwritten signature]

